

BASES REGULADORAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022 - Ajuntament de Burjassot

1. Los Presupuestos Participativos

Los Presupuestos Participativos son un mecanismo de participación y gestión del municipio, mediante un proceso democrático en el que la ciudadanía decide de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.

Los Presupuestos Participativos tienen como principal objetivo la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer sus principales demandas y preocupaciones en materia de inversión e incluirlas en el presupuesto anual del año siguiente.

La cantidad destinada a los Presupuestos Participativos para el año 2022 es de 100.000 €, destinados en su totalidad a la realización de propuestas de inversión. Esta cantidad podría ser ampliada en caso de que hubiera mayor disponibilidad presupuestaria a lo largo del año.

2. Objetivo

El principal objetivo es conformar una ciudadanía activa con la mejora de la calidad de vida de la ciudad. Además, con los presupuestos participativos, se establece una priorización de las demandas y necesidades de las vecinas y vecinos de Burjassot sobre las inversiones del Ayuntamiento. La apertura de una parte de la gestión municipal pretende mejorar la relación entre ciudadanía y administración, facilitar la transparencia, permitiendo una profundización democrática en las instituciones públicas, potenciando la inteligencia colectiva, democratizando la toma de decisiones y fomentando el diálogo entre vecinas y vecinos.

3. Cantidad destinada por el Ayuntamiento a los presupuestos participativos

Los presupuestos participativos que se deciden en 2022 se adjudicarán en 2022 y se empezará su ejecución a la mayor brevedad posible. La cantidad destinada a los Presupuestos Participativos para el año 2022 es de 100.000 €, destinados en su totalidad a la realización de propuestas de inversión. Esta cantidad podría ser ampliada en caso de que hubiera mayor disponibilidad presupuestaria a lo largo del año.

4. Participantes

La participación en el proceso está abierta a todas las personas mayores de 16 años y empadronadas en Burjassot.

5. Principios Orientadores

El Presupuesto Participativo es un proceso abierto y de carácter universal para toda la ciudadanía del municipio de Burjassot. Cualquier persona empadronada en Burjassot con más de 16 años podrá acceder a la página web participa.burjassot.es para formular propuestas, avalar o votar, así como participar en los talleres presenciales programados.

6. Naturaleza de las propuestas

El marco que orienta las propuestas será aquellos valores vinculados al bien común como sostenibilidad, igualdad y no discriminación, inclusividad, adecuación al territorio, etc.

Las personas participantes también tendrán la información precisa sobre los criterios de viabilidad para poder ajustar sus propuestas a los mismos.

Las propuestas de inversión se caracterizan por ser una mejora para el municipio que incrementa el patrimonio de Burjassot a partir de nuevas obras o adquisiciones físicas, permanentes e inventariables. Algunos ámbitos municipales sobre los que pueden actuar son los siguientes:

A) MOVILIDAD-ACCESIBILIDAD: accesos a la ciudad, zonas de estacionamiento, semáforos, paso de peatones, rotondas, aceras, carriles bici, alcantarillado, iluminación viaria, peatonalización de calles.

B) ESPACIOS ABIERTOS Y PÚBLICOS: equipamientos de parques y jardines, mobiliario, zonas infantiles, zonas para perros, parajes, vías verdes, repoblación, huertos sociales y escolares, parajes naturales, solares y plazas.

C) EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS: mejora de instalaciones municipales (deportivas, educativas, culturales, centros juveniles, centros de mayores, etc.), rehabilitación de edificios públicos (centro histórico, edificios municipales, monumentos históricos, otras zonas de interés), innovación y nuevas tecnologías (paneles solares, puntos de recarga coches eléctricos, etc.), contenedores. Adquisición de material para su cesión a las asociaciones o entidades locales.

7. Presentación de propuestas

La presentación de propuestas se podrá realizar telemáticamente a través de la página web participa.burjassot.es

Cada persona podrá presentar un número máximo de 2 propuestas.

El período de presentación de propuestas será desde las 00:00 h del día 31 de enero de 2022 hasta las 00:00 h del día 21 de febrero de 2022.

Las propuestas deben:

- Ser una propuesta concreta, de fácil ejecución que genere oportunidades en la zona para mejorarla y potenciarla.
- Beneficiar al máximo número de ciudadanos y ciudadanas, pero que no provoque desequilibrios entre los barrios.
- Ser inclusivas, para todos los colectivos de la sociedad.
- Ser innovadoras, idea nueva y original.
- Ser sostenibles (que tenga continuidad a largo plazo en los ámbitos sociales, económicos y territoriales).

Aquellas propuestas que estén contempladas dentro de los criterios de no viabilidad recogidos en estas bases reguladoras no pasarán a la fase de valoración ni a la de votación.

Los criterios de no viabilidad de una propuesta son los siguientes:

- No es una inversión.
- Su coste aproximado supera los 100.000 euros.
- Está duplicada: ya se ha hecho o ya va a hacerse por el Ayuntamiento o ya ha sido seleccionada.
- Por excesivas dificultades técnicas o administrativas.
- No es competencia municipal.
- Está contemplada como un servicio básico que debe prestar el Ayuntamiento, recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
- No es sostenible: es una propuesta que comporta gastos plurianuales.
- La propuesta no se estima adecuada siguiendo el marco de valores establecido en estas bases reguladoras.

Las propuestas son individuales y se tendrá que hacer constar el DNI de la persona que la presenta a través de la plataforma digital participa.burjassot.es. La ciudadanía tendrá la posibilidad desde las 00:00 h del día 31 de enero de 2022 hasta las 00:00 h del día 28 de febrero de 2022 para poder apoyar y avalar las mismas.

Acabado el periodo de formulación y apoyo de propuestas de inversión se hará la primera clasificación de las propuestas que hayan recibido el mínimo de avales (20), para descartar aquellas que se estiman que no son viables porque contienen alguno de los criterios de no viabilidad. El resto de propuestas pasarán a ser valoradas por los técnicos y personal competente de los distintos departamentos municipales del Ayuntamiento de Burjassot para pasar a la siguiente fase de votación.

8. Sistema de avales/apoyos

Una vez realizadas las propuestas en la página web participa.burjassot.es para que éstas puedan pasar a la fase de valoración o estudio de viabilidad, cada propuesta tendrá que ser avalada por un mínimo de 20 avales recibidos por parte de los vecinos y vecinas que participen en el proceso.

Cada persona con su DNI puede avalar hasta 2 propuestas, pero solo un aval por propuesta.

El sistema de recogida de apoyos/avales a las propuestas estará abierto desde el momento que se realiza la propuesta, es decir, desde que se inicia el periodo de formulación de propuestas hasta que se cierre el periodo para recibir apoyos y avales que será de 7 días naturales más una vez cerrado el término para la presentación de propuestas.

9. Selección de las propuestas

La concejalía de Participación Ciudadana es la encargada de la canalización de las propuestas ciudadanas.

Sus principales funciones son:

- Estudiar las propuestas de modificación si es procedente de las presentes bases reguladoras para su aplicación en la siguiente anualidad.
- Proponer la desestimación de las propuestas que no reúnan los criterios de viabilidad expuestos en estas bases, justificándose debidamente.
- Resolución de conflictos que pudieran producirse a lo largo del proceso.
- Asesoramiento a los departamentos del Ayuntamiento que tengan propuestas para

valorar.

- Priorización de las propuestas de acuerdo con el número de votos obtenidos.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados para la ejecución de las propuestas.

10. Valoración de las propuestas

A partir del 1 de marzo del 2022 se pasarán las propuestas a los Departamentos competentes para que hagan la valoración técnica, administrativa y económica de las mismas y si son viables, que se realizará hasta el 13 de abril.

Los técnicos municipales de cada departamento harán una valoración individual de cada propuesta recibida. Esta valoración implica:

- Determinar la viabilidad administrativa, técnica y/o económica de las propuestas.
- Desestimar las propuestas que no cumplan con los criterios de viabilidad.
- Realizar una valoración económica de las propuestas.

Las propuestas que sean desestimadas por exceder del límite del presupuesto económico destinado para los presupuestos participativos se trasladarán a los departamentos municipales competentes por sí pueden asumirlas en su presupuesto ordinario, pero no serán vinculantes.

La concejalía de Participación Ciudadana recogerá las propuestas valoradas por los departamentos municipales y confeccionará el listado de propuestas que salen a votación, así como el listado de las propuestas desestimadas por los técnicos municipales.

11. Votación de las propuestas

Una vez recogidas todas las propuestas que cuentan con un apoyo de 20 avales, revisadas por la concejalía de Participación Ciudadana, valoradas por los técnicos de los departamentos municipales competentes y que sean viables, se harán públicas para su votación.

Las propuestas se podrán votar a partir de las 00:00 h del 18 de abril hasta las 00:00 h del día 18 de mayo de 2022.

Para poder votar será necesario el DNI y un correo electrónico válido. Proceso que será gestionado a través de la plataforma digital participa.burjassot.es.

Cada persona podrá votar hasta 2 propuestas de inversión.

12. Resultados de las votaciones

Los resultados de las votaciones de las propuestas se publicarán antes del mes de junio de 2022.

Los resultados se ordenarán en función del número de votos obtenidos.

Se seleccionarán las propuestas, por dicho orden hasta agotar los 100.000 € consignados para propuestas de inversión.